

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **248**

21 ENE. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a)El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b)Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c)El Memo Interno N° 11, de fecha 07 de enero de 2015, de Encargado de Emergencia;
- d)El Memorándum N° 041, de fecha 09 de enero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario;
- e)El Memorándum N°43, de fecha 20 de enero de 2015, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;
- f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Central Griferías Limitada**, RUT N° 77.287.540-1, domiciliado en calle Manso N°680, Melipilla, por la adquisición de materiales de ferretería, para dar solución a las familias afectadas en la localidad de Tantehue Bajo, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
150	CABLE CONCENTRICO 2X6 MM.	1,672	250,800
2	VALVULA BOLA METAL 3 DIMAFLOW	46,176	92,352
4	TERMINAL HIDRAULICO PVC HE 90X3" VINILIT	2,197	8,788
40	CORDON ELECTRICO NEGRO 3VIAS X 2,5 MM.	924	36,960
		TOTAL NETO	\$388,900
		IVA	73,891
		TOTAL C/IVA	\$462,791

HOJA N° 2

DECRETO EX. N°

248

MELIPILLA, **21 ENE. 2015**

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA